LITORALPRESS

Fecha: 02-07-2025
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: Contraloría destapa irregularidades en Los Andes: Alcalde Rivera en la mira por uso de redes sociales y alto consumo de combhustible

Pág. : 11
Cm2: 693,1

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Contraloría destapa irregularidades en Los Andes: Alcalde Rivera en la mira por uso de redes sociales y alto consumo de combustible

Investigación del órgano fiscalizador estableció que en enero, marzo, abril y julio de 2024 el vehículo utilizado por el alcalde Manuel Rivera (UDI) excedió los 300 litros de consumo de combustible mensual, que es el máximo establecido para aquellos automóviles.

La Contraloría Regional de Valparaíso efectuó una auditoría y examen de cuentas a los gastos ejecutados, al estado de las transferencias y al uso de recursos públicos, de la ***Municipalidad de Los Andes****, entre los meses de enero y septiembre de 2024, como al cumplimiento del oficio que impartía instrucciones sobre las elecciones municipales, de gobernadores regionales, consejeros regionales y primarias del año pasado.*

Este trabajo investigativo permitió sacar a la luz una serie de irregularidades cometidas en el órgano comunal, contenidas en el ***«Informe Final N° 925, de 2024»****, documento de 65 páginas –al que accedió* ***Puranoticia.cl****– que instruye al alcalde Manuel Rivera (UDI) a adoptar las medidas pertinentes e implementar las acciones que correspondan.*

Antes de detallar las conclusiones a las que arribó la entidad fiscalizadora, vale hacer presente que entre los objetivos específicos del estudio estaban el ***verificar si la Municipalidad de Los Andes mantiene controles preventivos sobre las disponibilidades financieras****, para el pago de contrataciones a honorarios y de trabajos extraordinarios, así como también para el uso de sus vehículos. También se buscaba comprobar el* ***cumplimiento de la jornada laboral*** *de los funcionarios, presencialidad y abstención de participar en actividades ajenas; y también determinar si los* ***gastos y transferencias*** *realizadas por el Municipio se ajustan a la normativa.*

Dicho eso, en materia de control financiero, contrataciones a honorarios, trabajos extraordinarios y uso de vehículos institucionales, se verificó la ***falta de conciliaciones bancarias para 21 cuentas corrientes, atrasos en su elaboración y omisiones de revisión****. A eso se suman contrataciones a honorarios que no indican la forma de controlar su*

Tabla N° 2: Cuentas corrientes respecto de las cuales no consta la existencia de conciliaciones bancarias.

N°	CUENTA CORRIENTE	
	NÚMERO	NOMBRE
1	[redacted]	Remuneraciones del Personal
2		Fondos Deportes
3		FOSIS
4		Liceo Máx. Salas, Fondos De Terceros
5		Bienestar
6		SENAME
7	[redacted]	Fondos Viviendas
8		Comuna Segura
9		Fondos FRIL
10		Programas MIDEPLAN
11		PRODESAL
12		Plan Reparaciones Menores
13		Difusión Educación Ambiental
14		Proyecto Urgencia Max Salas
15		Quiero Mi Barrio
16		Programa + Capaz
17		Bienestar Salud Municipal
18		Fondos FAEP
19		Fondos FOMIL
20		Quiero Mi Barrio Conjunto Habitacional Los Copihues
21		Programa Pequeñas Localidades San Rafael

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el municipio

LITORALPRESS

Fecha: 02-07-2025
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: **Contraloría destapa irregularidades en Los Andes: Alcalde Rivera en la mira por uso de redes sociales y alto consumo de combhustible**

Pág. : 12
Cm2: 689,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Tabla N° 8: Cargas de combustibles a vehículo asignado al Alcalde, que superan el máximo mensual permitido.

N°	MESES	LITROS	LITROS QUE EXCEDEN LO AUTORIZADO
1	Enero	319	19
3	Marzo	309	9
4	Abril	322	22
5	Mayo	333	33
7	Julio	344	44

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la Municipalidad de Los Andes.

Fuente: Elaboración propia en base a publicaciones en redes sociales.

cumplimiento y funcionarios con jornadas laborales sin descanso semanal.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

De igual forma, se observaron a otros trabajadores con más de 12 horas diarias; vehículos que mantienen bitácoras sin el detalle de los recorridos efectuados, sin documentación al día, algunos que carecen del distintivo obligatorio; ***consumos de combustible del vehículo asignado al alcalde Rivera, que supera el máximo permitido****; y móviles sin actos formales que establezcan su lugar de aparcamiento.*

En lo específico, se verificó que en los meses de enero, marzo, abril y julio de 2024, ***el vehículo utilizado por el alcalde Manuel Rivera excedió los 300 litros de consumo de combustible mensual****, que es el máximo establecido para esos móviles, según lo establece la normativa legal, y en los montos que a continuación se detallan:*

En su respuesta a la Contraloría, el jefe comunal de la UDI expresó que los excesos de consumo de combustible se deben a que ***Los Andes presenta una alta tasa de ruralidad, con localidades a más de 46 kilómetros de su centro; sumado a sus visitas a Valparaíso, comuna donde están todas las oficinas regionales, recorriendo más de 146 kilómetros****. También manifestó que para evitar una transgresión a la normativa de consumo de combustible mensual, el Municipio ha optado por asignar al Alcalde un auto de mayor eficiencia en el consumo del elemento.*

REDES SOCIALES DEL ALCALDE

Asimismo, el trabajo de fiscalización permitió observar el ***uso de redes sociales institucionales vinculadas a la cuenta personal de Instagram del alcalde Manuel Rivera****; sumado a que el administrador municipal, durante su jornada de trabajo, participó en el inicio de la campaña electoral del actual jefe comunal.*

A modo de ejemplo, se puede apreciar –en imágenes a continuación– que en la cuenta oficial de la casa edilicia, @MuniLosAndes, se han efectuado publicaciones que se vinculan a la cuenta personal de Instagram del alcalde Manuel Rivera, hecho que infringe lo establecido el capítulo IV, del oficio N° E545210, de 2024, que establece que ***"no corresponde que en sitios electrónicos y redes sociales institucionales se incluyan vínculos a las cuentas personales de las autoridades o funcionarios"****.*

La auditoría también comprobó que algunas personas no fueron habidas en sus puestos de trabajo ni en otro lugar del Municipio de Los Andes durante el control horario efectuado por el organismo de control y también se constataron ***gastos en publicidad y difusión –por $2.986.781 en impresión gráfica y $5.497.800 en publicidad radial– en los que se destaca el nombre del alcalde Manuel Rivera para difundir hechos históricos, la realización de ferias de emprendimientos y diversos eventos****. Esto, a pesar que es la Municipalidad quien presta los servicios y no las autoridades individualmente consideradas, como pudiera darse a entender en esos casos.*

TRANSFERENCIAS SIN JUSTIFICACIÓN

La Contraloría Regional de Valparaíso también comprobó en su auditoría a la Municipalidad de Los Andes la existencia de una ***transferencia por 20 millones de pesos ($20.000.000) al Club Deportivo Trasandino de Los Andes****, sin especificar el objetivo de la entrega de estos importantes fondos al elenco de la comuna.*

La casa edilicia respondió a través de un oficio del Departamento Jurídico, donde se indica que ***en todo momento se cumplió con las exigencias de forma y fondo*** *que en materia de subvenciones le resultan aplicables. Sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por la entidad comunal, y en atención a que no consta en documento alguno que la finalidad de la subvención fuera la organización de campeonatos deportivos como se afirma en la respuesta analizada, "esta observación se mantiene".*

De igual forma, se encontraron ***transferencias por más de 304 millones de pesos ($304.580.232) a diferentes entidades****, las cuales no fueron ingresadas al «Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades».*

Respecto de las observaciones detalladas en el «Informe Final N° 925, de 2024», la Contraloría instruyó a la Municipalidad de Los Andes a iniciar un ***procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas*** *involucradas en los hechos expuestos en el documento.*

Tabla N° 12: pagos por concepto de publicidad y difusión en que se resalta el nombre del alcalde.

DECRETO DE PAGO				POR SERVICIO DE
PROVEEDOR	N°	FECHA	MONTO $	
Violeta Impresiones Ltda.	2.328	20-08-24	2.986.781	Impresión gráfica tarjetones
Comunicaciones MIA Ltda.	579	05-03-24	785.400	Publicidad y difusión enero 2024
	884	03-04-24	785.400	Publicidad y difusión diciembre 2023
	885	03-04-24	785.400	Publicidad y difusión febrero 2024
	1.018	16-04-24	785.400	Publicidad y difusión marzo 2024
	1.710	21-06-24	785.400	Publicidad y difusión abril 2024
	1.936	10-07-24	785.400	Publicidad y difusión mayo 2024
	1.937	10-07-24	785.400	Publicidad y difusión junio 2024
Total			8.484.581	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la Municipalidad de Los Andes.